

DECLARACIONES

DUPLICIDAD	
	Presentar una declaración de duplicidad/no duplicidad, según los formatos establecidos indicando si el proyecto está siendo o no financiado por otros fondos públicos, de acuerdo con lo detallado en el numeral 5.5 "Duplicidad de financiamiento de los proyectos".
RELACIÓN CON ASOCIADA/S	
	Presentar una declaración simple del director(a) del proyecto, según los formatos establecidos, que exprese no tener relación con los copropietarios, socios o administradores de las entidades asociadas que participan en el proyecto.
	Presentar una declaración simple del director(a) alterno(a) del proyecto, según los formatos establecidos, que exprese no tener relación con los copropietarios, socios o administradores de las entidades asociadas que participan en el proyecto.
PARTICIPACIÓN	
	Cada investigador firma declaración jurada simple de participación

SUBSIDIO - APORTES

	Considerar un monto máximo de subsidio de la ANID de \$226.000.000.
	En caso de presentarse con más de una entidad beneficiaria, cada una de las beneficiarias secundarias deberá disponer de al menos un 20% del subsidio total solicitado a la ANID por el proyecto.
	Contar con un Aporte de la(s) Entidad(es) Beneficiaria(s) mínimo del 15% del monto solicitado como subsidio a la ANID, pudiendo ser incremental y/o no incremental.
	Incorporar al menos una y máximo tres Entidades Asociadas pertinentes al proyecto
	Para proyectos de interés público, una de las entidades asociadas deberá tomar el rol de mandante
	La o las Entidad/es Asociada/s pertinentes al proyecto aportan en su conjunto un mínimo del 30% del monto solicitado como subsidio a la ANID, ya sea incremental y/o no incremental (para todo tipo de proyecto postulado: Precompetitivo e Interés Público, genérico o temático).
	Todas las Entidades Asociadas deberán hacer aportes al proyecto.
	Los gastos de Administración Indirectos son iguales al 15%
	Considera que los Incentivos debe ser menor al aporte en remuneraciones por cada persona (aporte del personal ya contratado por la UdeC)
	La sumatoria de los aportes de facultades y centros UdeC debe ser igual al monto que aporta la UdeC del presupuesto y de la carta que firma la Vicerrectora

CARTAS

	Presentar una carta de compromiso de la(s) Entidad(es) Beneficiarias(s), firmada por el representante legal, según los formatos establecidos, que respalde el aporte de la beneficiaria al proyecto comprometido en plataforma de postulación.
	Incorporar una carta de compromiso para cada Entidad Asociada, debidamente firmada por un representante legal o una persona que tenga facultades para comprometer los aportes al proyecto y que respalde los montos comprometidos en plataforma de postulación, según los formatos establecidos.

OTROS

	Compleitud de los antecedentes y formularios oficiales, así como el cumplimiento de los formatos establecidos para la convocatoria.
	El proyecto debe ser presentado a través de la plataforma de postulación, utilizando los formularios de postulación oficiales y los formatos establecidos para el Concurso IT 2024.
	Tener un equipo mínimo de investigación constituido por un director(a), un director(a) alterno(a) y un(a) investigador(a), los cuales deben ser individualizados dentro del proyecto.
	La propuesta debe ser de base científico-tecnológica con un nivel de entrada igual o superior a TRL 4.
	Considerar un periodo de ejecución máximo de 24 meses.
	El título del proyecto debe coincidir en todas las instancias del proyecto (carta de compromiso, de las entidades asociadas, declaraciones simple y de duplicidad, de compromiso del Decano, además de la plataforma de postulación)